

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

REMATE

POR

EDUARDO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/12/2020 a partir de las 10:00 hs. bajo la modalidad online, en el estado que se encuentran. Los automotores que a continuación se detallan, se exhibe en Homero 1337, Capital Federal los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs Albornoz Jorge José Manuel; CHEVROLET ONIX 1.4N LT/2016; Dominio AA252VV, Base: \$ 280.000. González Stefania Liliana; CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT+/2016; Dominio AA721ND; Base: \$ 338.000. El siguiente automotor se exhibe en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. Drovetta Cesar Gabriel; FIAT PALIO FIRE 1.4/2016; Dominio PNT144; Base: \$ 352.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10% IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra pagina www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudaré el día 22/12 a las 10:00 horas. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA todo ello de acuerdo a lo ordenado en el DNU 767/2020. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/12/2020.

\$ 70,38 432805 Dic. 10

PILAY S.A.

INFORMA

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F 06 N° 908 suscripto en fecha 07/01/2010 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Ana Cecilia Vicario (DNI N° 23.344.999), ha sido extraviado por la misma. Rosario, 1 de diciembre de 2020.

\$ 225 432707 Dic. 10 Dic. 16

INFORMA

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 965 del grupo PV., suscripto en fecha 19/11/2008, entre Pilay S.A. y la Sra. Sforza, Jesica Mariana, ha sido extraviado

\$ 45 432649 Dic. 10

COMUNA DE LUIS PALACIOS

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977, cita, llama y emplaza a herederos, cesionarios de Juana Palacios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2.142 - Tel: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo empadronado en el SCIT Regional Rosario como sec. 1 parcela 1 de la manzana 05 (Manzana 60 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-208018/0000. Lotes U y V Inscripto a nombre de Palacios Juana T° 0021 F° 0200 N° 017724 fecha 15/07/1919 Registro Gral. Rosario.

Luis Palacios, 19 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432702 Dic. 10

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977, cita, llama y emplaza a Fernández Epafrodito , Fernández y Vielba Cayo, Fernández y Vielba Manuel, Fernández y Vielba Nicasio, Fernández y Vielba Agapito, Isabel Bernardo, Aldo Fernández y Bernardo y/o

herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 parcela 1 de la manzana 102 (Manzana 3 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-207953/0002 Inscripto su dominio a nombre de Epafrodito Fernández T° 30 F° 474 N° 41799 fecha 26/10/1928 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 19 de Noviembre de 2020.

Publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 432700 Dic. 10

**A. DE. CEN ASOCIACION DE DEFENSA DE CONSUMIDORES ENTRERRIANOS C/ MEDICINA
ESENCIAL S/ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS**

INFORMA

Se informa que mediante acuerdo conciliatorio celebrado y homologado en los términos del art 54 ley 24240 y concordantes mediante resolución N 1000 de fecha 8 de septiembre de 2020 dentro de los autos A. DE. CEN ASOCIACION DE DEFENSA DE CONSUMIDORES ENTRERRIANOS C/ MEDICINA ESENCIAL S/ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS CUIJ 21029104015 de tramite por ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la décimo cuarta nominación de rosario se ha resuelto compensar a todos los asociados activos de aquella empresa de medicina prepaga con adicionales complementarios al programa médico obligatorio en todos sus planes de salud, consistentes en sumar doce sesiones de psicología ambulatoria y diez de kinesiología más tratamientos de ortodoncia a menores de hasta diecisiete años de edad. También se comunica que se acordó compensar a los asociados denunciante en una cuota aparte proporcional similar a la estimada en pesos por capita calculada sobre el monto total previsto en el convenio para todos los asociados. Las oposiciones pertinentes prevista en el artículo 54 de la ley 24240 y CC podrán efectuarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última comunicación efectuada en el diario de tirada nacional y en el boletín oficial. Dejándose constancia que su omisión implicará su inclusión en el Marco de sus defectos salvo expresión de justa causa posterior. El presente convenio será exigible a partir del primer día hábiles del mes siguiente a aquel en el cual la sentencia de homologación quede firme y adquiera valor de cosa juzgada en los términos del 2 párrafo del artículo 54 ley 24240. Firmado sea Arreche.

\$ 33 433205 Dic. 10 Dic. 14
